

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de noviembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 988-2018-R.- CALLAO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes

Que, por Resolución N° 926-2018-R del 30 de octubre de 2018, se encarga, con eficacia anticipada, como Director de la Oficina de Servicios Auxiliares al servidor administrativo nombrado FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR, por el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018, a los funcionarios que se indican, por los considerandos expuestos en la mencionada Resolución;

Que, en la acotada Resolución se observa un error material, relacionado con la denominación del cargo encargado al servidor Félix Alfredo Martínez Suasnabar, mencionándose como "Director de la Oficina de Servicios Auxiliares" debiéndose consignar como "Director de la Oficina de Servicios", tal como figura en el Informe N° 529-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 887-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, documentación sustentatoria de la respectiva Resolución y cuyas copias se adjuntan al presente; procediéndose la rectificación respectiva Resolución, solo en dicho extremo;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR**, el numeral 1° de la Resolución N° 926-2018-R del 30 de octubre de 2018, solo en el extremo correspondiente a la denominación correcta de la Oficina encargada al servidor administrativo Félix Alfredo Martínez Suasnabar, quedando subsistentes lo demás extremos de la citada Resolución, según el siguiente detalle:

"1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Oficina de Servicios al servidor administrativo nombrado **FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR**, por el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2018, a los funcionarios que se indican, por los considerandos expuestos en la presente Resolución."

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado.